



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a llevar a cabo una auditoría a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado como jefe delegacional en Tláhuac en virtud de distintas anomalías documentadas por diversos de comunicación que señalan pagos a sobrecosto en la adquisición de productos para los centros de desarrollo infantil de la demarcación, presentada por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

I. ANTECEDENTES

En la sesión del miércoles 30 de mayo de 2018, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo, misma que fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los promoventes plantean que durante la administración de Rigoberto Salgado Vázquez como jefe delegacional en Tláhuac estuvo marcada no sólo por la infiltración del crimen organizado, sino también por el desvío de recursos públicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

Señalan que el ejemplo más emblemático de estos hechos lo representa el caso del restaurante “La Carreta del Pacífico”, que no solo era el centro de operaciones del Felipe de Jesús Pérez, líder del Cártel de Tláhuac abatido por elementos de la Marina, sino también se desviaron recursos públicos para su edificación, tal como lo comprobó la Contraloría General de la Ciudad de México que luego de una investigación determinó que, Rigoberto Salgado y 17 funcionarios de su administración usaron recursos públicos para la construcción y operación de este establecimiento.

Señalan que en reiteradas ocasiones, Rigoberto Salgado ha sido señalado por el manejo irregular de los recursos de la Delegación Tláhuac y por otorgar millonarios contratos a personas que financiaron su campaña. Este es el caso de Patricia Lizeth Sánchez Vázquez, quien en el año 2015 le donó 127 mil 480 pesos en especie y un año después ya como jefe delegacional, ella y sus familiares obtuvieron contratos por 33 millones de pesos que les fueron asignados de manera directa.

Señalan también, que las autoridades de la Ciudad de México detectaron seis inmuebles que presuntamente son propiedad del entonces jefe delegacional en Tláhuac y su esposa, María Aurora Martínez. De estas propiedades, cuatro de ellas no aparecen en su declaración patrimonial.

Sostienen que en días recientes, distintos medios de comunicación documentaron que Rigoberto Salgado Vázquez otorgó mediante adjudicación directa el Contrato Abierto de Adquisición Número 050/2017, para abastecer alimentos de los Centros de Desarrollo Infantil de la delegación Tláhuac.

Los proponentes refieren que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones de la Ciudad de México dispone que una de las excepciones al proceso de licitación es que se realice una licitación pública o procedimiento de invitación restringida que hayan sido declarados desiertos, supuesto bajo el cual se otorgó de manera directa el contrato 050/2017.

Los legisladores consideran que dicha licitación no fue exhaustiva, en virtud, de que sólo se analizaron 8 de los 13 conceptos de obras que comprendía el contrato de rehabilitación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

Agregan que los acontecimientos son contundentes y dan cuenta de los numerosos casos en los que el gobierno delegacional de Tláhuac incurrió en distintos hechos que constituyen un uso indebido de los recursos públicos de dicha demarcación.

Los proponentes consideran que la postulación de MORENA de Rigoberto Salgado para la diputación del distrito ocho local, busca brindarle impunidad para que éste no tenga que enfrentar la acción de la justicia por las distintas investigaciones y procesos que existen en su contra.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a su letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que, lleva a cabo una auditoría a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado como jefe delegacional en Tláhuac en virtud de distintas anomalías documentadas por diversos de comunicación que señalan pagos a sobrecosto en la adquisición de productos para los Centros de Desarrollo Infantil de la demarcación. Asimismo, para que en su caso, promuevan las acciones que conforme a derecho procedan.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, y coincide con la preocupación de los proponentes, señalando



PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

que conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por su parte, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en su artículo 1º, párrafos 3 y 4¹, establece que:

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

La Contraloría General del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y la instancia competente de cada Órgano de Gobierno y Órgano Autónomo, fiscalizarán y vigilarán en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las disposiciones legales que las facultan.

CUARTA. La Contraloría General de la Ciudad de México es la dependencia competente del buen ejercicio de la función pública, la cual tiene la función de llevar a cabo la fiscalización y la evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad.

QUINTA. La Ley de Adquisidores para el Distrito Federal, establece en su artículo 77 que entre que la Secretaría, la Contraloría y la Oficialía, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, los Arrendamientos, y la prestación de los Servicios contratados, se realicen estrictamente conforme a lo establecido en esta Ley y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados.

¹ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-dca801f8cb48ec67d1d652cb16ddc697.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

El artículo 79 indica que los servidores públicos que infrinjan esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, previo desahogo del procedimiento correspondiente, serán sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

SEXTA. En este sentido, y en apego los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión dictaminadora, consideramos procedente aprobar el exhorto de los legisladores proponentes, a fin de que la Contraloría realice una auditoría a los contratos signados en la administración del Jefe Delegacional con licencia, Rigoberto Salgado Vázquez, razón por la cual sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General de la Ciudad de México para que en el marco de sus atribuciones considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado Vázquez, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil de la demarcación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de junio de 2018.



PRIMERA COMISIÓN
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante PRI			
	Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante PRI	<i>DIP. MARTHA SOPHA TAMAYO RAMIREZ</i> 		
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Adriana Dávila Fernández Integrante PAN			
	Sen. Adriana Loaiza Garzón Integrante PAN			
	Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández Integrante PRD			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que considere realizar una auditoría financiera a los contratos asignados durante la administración de Rigoberto Salgado, como jefe delegacional en Tláhuac, por presuntos sobrecostos en el pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios para consumo de los Centros de Desarrollo Infantil en la demarcación.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT			